



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.
VIERNES 08 DE
FEBRERO DE 2019.

I. APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO MUNICIPAL DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, DENOMINADO “SERVI-LIMPIA”, Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

AÑO: I TOMO: II No. 435. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002
COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la firma del Contrato de Prestación de Servicios para el Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos de Manejo Especial, ubicado en el municipio de Progreso, Yucatán, que celebran por una parte el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado “SERVI-LIMPIA”, y por la otra parte el municipio de Progreso, Yucatán.

Y considerando

Que con fundamento en el **artículo 115** fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 Base Décima Segunda de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y el artículo 55 fracciones I, II y XV de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Se aprobó lo siguiente:

Para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la firma del Contrato de Prestación de Servicios para el Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos de Manejo Especial ubicado en el Municipio de Progreso, Yucatán, que celebrarían por una parte el Organismo Municipal Descentralizado del Ayuntamiento de Mérida, denominado “SERVI-LIMPIA”, representado por su Director General y Apoderado Legal C.P. Víctor Manuel Rodríguez Rivas, en lo sucesivo “SERVI-LIMPIA”; y de la otra parte el Municipio de Progreso, Yucatán, a través de su Ayuntamiento, representado por el C. Julián Zacarías Curi, en su carácter de Presidente Municipal, en lo sucesivo “EL MUNICIPIO”, compareciendo de igual modo el Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Secretario Municipal. En el cual “El Municipio de Progreso”, otorga expresamente su consentimiento para que durante el plazo de éste convenio, se lleve a cabo el traslado y disposición final de los residuos de manejo especial ubicado en el Municipio de Progreso, Yucatán, al relleno sanitario concesionado a la empresa denominada “Servicios de Tecnología Ambiental”, Sociedad Anónima de Capital Variable (“SETASA”), para su tratamiento. Por su parte “SERVI-LIMPIA”, se compromete a llevar a cabo la recoja y el traslado de los residuos de manejo especial en el Municipio de Progreso, Yucatán, durante el plazo de la vigencia de éste instrumento, mismos residuos que serán trasladados al Municipio de Mérida y depositados en su relleno sanitario, para su tratamiento. Para los fines establecidos en el presente Contrato de Prestación de Servicio, “SERVI-LIMPIA” cobrará al Municipio de Progreso, las cantidades que se indican a continuación: por cada uno de los servicios otorgados por el mes de Enero del 2019, la cantidad de \$400,000.00 (son Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.); en el mes de febrero del 2019, la cantidad de \$300,000.00 (Son Trescientos mil pesos 00/100 M.N.); y en el mes de marzo del 2019, la cantidad de \$300,000.00 (Son Trescientos pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Legislación Fiscal aplicable; la cual incluye la cantidad correspondiente a la tarifa autorizada para que “SERVI-LIMPIA” pueda realizar el pago a la Persona Moral denominada “Servicios de Tecnología Ambiental”, Sociedad

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 08 DE FEBRERO DE 2019.



Anónima de Capital Variable (“SETASA”), concesionaria del Relleno Sanitario del Municipio de Mérida, Yucatán, por el tratamiento y la disposición final de los residuos especiales no peligrosos. Dicho contrato tendrá como vigencia hasta el 30 de marzo del 2019.

Después de un análisis detallado el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, lo sometió a votación, siendo aprobada por unanimidad, en la **Quincuagésima Segunda Sesión Extraordinaria**.

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología.

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarias.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.